



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1983

Expte. N° 17.048/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de fondos al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo, el 17 de Mayo pasado, por el equivalente a \$a. 165,96; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe ha sido utilizado en el pago de gastos por el arreglo de elementos deportivos que se encontraban en mal estado, a fin de su uso en el Departamento de Educación Física y Deportes;

Que se ha rendido cuentas por \$a. 165,95, no exigiéndose el // reintegro de la diferencia correspondiente a un centavo (\$a. 0,01) dado lo exiguo de su monto, por lo que la documentación presentada se considera por el total de la cantidad anticipada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

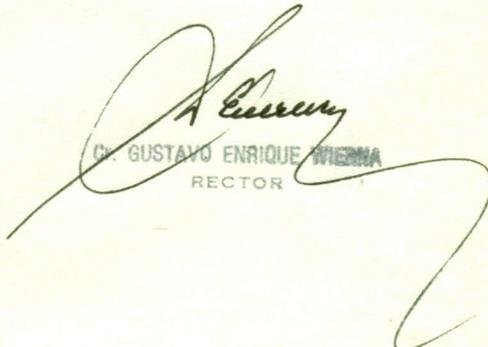
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, por la suma de pesos argentinos ciento sesenta y cinco con noventa y seis centavos (\$a. 165,96), y que corresponden al arreglo de elementos deportivos.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 275-83